



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 344 -2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 6 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N° 1959-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 14 de noviembre de 2022, mediante el cual se alcanza el expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** solicitada por el Representante Común del **CONSORCIO YERBABUENA**, para la culminación de la contratación del suministro de bienes - **SUMINISTRO, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTROMECANICOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA ADECUACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE AREAS FERIALES EN EL CENTRO POBLADO DE YERBA BUENA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece su estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 02 de setiembre del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 052-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, con el Representante Común del **CONSORCIO YERBABUENA**, para la Contratación de Suministro de Bienes - **SUMINISTRO, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTROMECANICOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA ADECUACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE AREAS FERIALES EN EL CENTRO POBLADO DE YERBA BUENA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**, por un monto total de S/ 694,000.00 soles, con IGV, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 281-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, de fecha 10 de octubre de 2022; la Entidad declaro **IMPROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO**, por veintitrés (23) días calendarios, presentada por el Representante Común del **CONSORCIO YERBABUENA**, para la culminación de la contratación del suministro de bienes - **SUMINISTRO, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTROMECANICOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA ADECUACION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE AREAS FERIALES EN EL CENTRO POBLADO DE YERBA BUENA, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**; al **NO ENMARCARSE LOS HECHOS EN LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 158.1 DEL ARTICULO 158 DEL REGLAMENTO**, ante la evaluación realizada por el Residente de Obra, Inspector de Obra y Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

Que, mediante **CARTA N° 011-CONSORCIO YERB/2022**, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Representante Común del **CONSORCIO YERBABUENA**, **solicita ampliación de plazo por treinta y tres (33) días calendarios**, indicando que *la entidad no absuelto las consultas formuladas en su oportunidad acerca de las características técnicas de las lámparas para el ambiente de residuos sólidos, y del banco de medidores y tableros eléctricos, lo que ha retrasado la adquisición de dichos suministros necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la contratación.*

